

## INFORME

### JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

#### MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de la obtención por parte del Hospital de un adecuado servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones que constituyen el Hospital General Universitario Reina Sofía, considerando que entre los factores que determinan la calidad asistencial no sólo se encuentran los puramente sanitarios sino que se integran también otros factores, que si bien no contribuyen directamente a la curación de los pacientes, si garantizan que se den las condiciones que permiten el desarrollo normal de la actividad necesaria para ello, redundando en un aumento de la calidad asistencial que se ofrece al usuario. El correcto mantenimiento de los edificios y de las instalaciones contribuye a la prestación de los cuidados que dichos usuarios deben recibir durante su estancia en los centros sanitarios.

Por tanto, es necesario la contratación del servicio de mantenimiento indicado, con la finalidad de satisfacer la necesidad de obtener el mejor estado de conservación de los bienes, muebles e inmuebles, instalaciones técnicas, aparatos, elementos ornamentales, de señalización y cualquier otro elemento perteneciente a la infraestructura del Hospital, de manera que permanezcan en estado de total disponibilidad, bajo las máximas condiciones de fiabilidad y seguridad, así como la necesidad de contar con el soporte logístico adecuado para solventar las urgencias y emergencias en relación con situaciones sobrevenidas respecto de cualquiera de los elementos o unidades que conforman la infraestructura objeto del servicio de mantenimiento que ha de prestarse.

Por todo lo expuesto, considerando que esta gerencia de Área carece de los recursos materiales y humanos especializados que se requieren para poder realizar dicha prestación, y no siendo conveniente la ampliación de los medios disponibles, considero **oportuno y necesario** llevar a cabo la **contratación** del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones que integran el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área VII – Murcia Este, en aras del cumplimiento de los fines asistenciales que tiene encomendados esta Institución, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que adjunto.

Murcia, 30 de enero de 2019

El Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área VII



Rafael Chicano García